



CONCLUSIONES

Durante la realización de esta tesis se han llevado a cabo análisis a las diferentes leyes federales vigentes en materia de las actividades de comercio exterior, extrayendo de las mismas lo referido exclusivamente a las importaciones y los regímenes aduanales por medio de los cuáles se realizan.

Los análisis mencionados anteriormente han servido de fundamento para el estudio de la empresa maquiladora y los registros que ha realizado en cuanto a este tipo de operaciones.

La empresa analizada “Maquespecial W” S. de R.L de C.V. se encuentra amparada por un programa de fomento a las importaciones por lo que goza de beneficios en sus actividades de importación temporal, como lo son la condonación del pago del Impuesto General de Importación y el Impuesto al Valor Agregado, entre otros beneficios; sin embargo y a pesar de gozar del amparo de este programa, el personal encargado de su administración y los agentes aduanales encargados de sus transacciones llevaron a cabo una serie de errores, que tienen como consecuencia un fuerte crédito fiscal.

Los principales errores encontrados en la empresa “Maquespecial W” son:

- ❑ Omisión de la presentación de declaraciones informativas.
- ❑ El personal administrativo desconoce la normativa en materia de comercio exterior vigente.
- ❑ No se verifican los trámites realizados por el agente aduanal encargado, ya que se desconocen los errores cometidos al no cotejar la información entre pedimentos y facturas; esto impide la posibilidad de comprobar la estancia legal, dentro de nuestro país, de la mercancía sujeta a dichos pedimentos.



- ❑ Al no poseer un adecuado control fiscal de las importaciones temporales (estudiadas en esta investigación), se obtiene como resultado una auditoria y el embargo de maquinaria por parte del Servicio de Administración Tributaria.

- ❑ El contador público comete una serie de errores en la realización de los registros contables y los Estados Financieros.

Por otro lado, se concluye que es de gran importancia que el contador público tenga nociones de comercio exterior sobre pedimentos y sus requisitos ya que a diferencia de las grandes empresas que tienen un asesor o agente aduanal, aquellas compañías de medianos ingresos no siempre pueden contar con dichas asesorías.

Finalmente, cuando se ha conocido y analizado la normativa de que trata este documento así como la situación en que se encuentra la empresa estudiada en el caso práctico, se llega a la comprobación de la hipótesis de que sí es posible elaborar un correcto procedimiento de registro fiscal, en los regímenes de importación utilizados por una compañía dedicada a la maquila siempre que su plantel administrativo posea los conocimientos necesarios, de las leyes competentes, para no incurrir en los malos manejos o descuidos en la verificación de su documentación que ya se han cometido (pedimentos aduanales, facturas y papeles de trabajo).